



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.: 53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Marcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de ayuda presentada por la ciudadana. Martina Pineda, adulto mayor, de escasos recursos económicos, con problemas en su salud. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar la cantidad de L.1,000.00, (mil lempiras exactos), mensuales, a la ciudadana: Martina Pineda, adulto mayor, con problemas en su salud y de escasos recursos económicos, efectivo a partir del mes de enero a diciembre 2020-objeto del gasto ayudas sociales sector salud.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M. José Ehas Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 6, del acta No.:53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Marcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de la junta administradora del Barrio La Victoria en cuanto a autorizar fuente para abastecimiento de agua potable. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. RESUELVE: Que la Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro Municipal, verifiquen la tenencia y ubicación de la tierra del lugar donde está ubicada la fuente. Que solicita la Junta administradora de agua del Barrio La Victoria.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento Catastro Municipal
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 6, del acta No.:53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Márcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: sobre solicitud de enlace presentada por el Ciudadano: Roger Fernández, representante de ASOMAINCUPACO. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. **RESUELVE:** que los enlaces ante ASOMAINCUPACO, son los miembros de la Comisión de Ambiente: que la Integran Lic. Miriam Yolanda Pineda, Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, Lic. Jose David Pérez Zelaya. Sr. Irene Hernández Flores. NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Unidad Municipal Ambiental
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

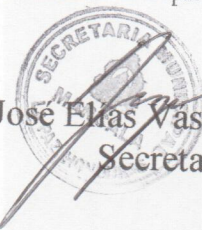
El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.: 53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Marcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de transferir en dominio pleno lote de terreno a favor de la secretaria de estado en el despacho de Salud. Lote ubicado en la colonia Pelayo Benjamín Bonilla de este término Municipal. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25 y 72 último párrafo, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. **RESUELVE:** autorizar transferir en dominio pleno lote de terreno a Nombre de La Secretaria de estado en el Despacho de Salud, lote ubicado en la Colonia Pelayo Benjamín Bonilla de este término Municipal.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M Jose Elias Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal

, c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

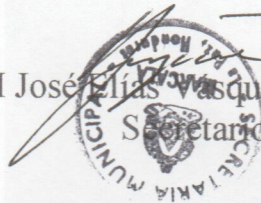
El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.: 52 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 02 de diciembre 2019, en el Salón Municipal . Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, con excusa, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de permiso para la construcción proyecto Ruta Troncal Marcala-La Paz, que consiste en instalación de posteria y tendido de cable propiedad de la Empresa CLARO, SERCOM DE HONDURAS, definiendo un límite de jurisdicción de 3,272 metros,... **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. **RESUELVE:** autorizar instalación de posteria y tendido de cable a la Empresa CLARO SERCOM DE HONDURAS, ruta troncal Marcala- La Paz. Cobrándose las respectivas tasas e impuestos de acuerdo al plan de arbitrios.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cinco días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal
c.c. Departamento Municipal de Justicia
c.c. Unidad Municipal Ambiental
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Marcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de ayuda presentada por el ciudadano. Máximo Pérez, adulto mayor, de escasos recursos económicos, con problemas en su salud. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar la cantidad de L.1,000.00, (mil lempiras exactos), mensuales, al ciudadano: Máximo Pérez, adulto mayor, con problemas en su salud y de escasos recursos económicos, efectivo a partir del mes de enero a diciembre 2020-objeto del gasto ayudas sociales sector salud.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.: 53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Marcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de ayuda presentada por la ciudadana. Crisanta Pineda, adulto mayor, de escasos recursos económicos, con problemas en su salud . **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 120 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar la cantidad de L.1,000.00, (mil lempiras exactos), mensuales, a la ciudadana: Crisanta Pineda, adulto mayor, con problemas en su salud y de escasos recursos económicos, efectivo a partir del mes de enero a diciembre 2020-objeto del gasto ayudas sociales sector salud.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Archivo

CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No. 53 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 17 de diciembre 2019, en el Salón de aguas de Márcala. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fernán Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil, 4º P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de autorización de modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal del programa de Funcionamiento, Por L.289,409.95, y L.223,952.97. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 118 de La Ley General de Administración Pública, y 12,12-a, 13, 14, 24, 25, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. **ACUERDA:** autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para cumplir con compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal, en el programa de funcionamiento por la cantidad de L.289,409.95 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos nueve lempiras con noventa y cinco centavos). Y 223, 952.97 (doscientos veinte tres mil novecientos cincuenta y dos con 97/100)

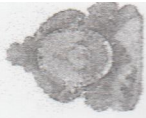
programa	sub programa	nombre	objeto gasto/fuente financiamiento	del de	mas	menos
administración financiera	Tesorería	jornales	12200 11 001 01 10 1 12910 15 001 01 10 1		190,102.90 13,897.10	
		contratos especiales	12910 11 001 01 10 1		34,000.00	
		productos alimenticios y bebidas	31110 15 013 01 10 1		8,409.95	



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



actividades centrales	corporación Municipal	servicios de capacitación	24500 11 001 01 10 1	10,000.00	
actividades centrales	auditoria	compensaciones	16200 15 013 01 10 1	33,000.00	
actividades centrales	corporación Municipal	viáticos nacionales	26210 15 013 01 10 1		20,000.00
actividades centrales	Alcaldía	dietas	11800 11 001 01 10 1		133,000.00
Administración Financiera	tesorería	sueldos básicos	11100 11 001 01 10 1		6,839.10
	tesorería	prendas de vestir	32310 11 001 01 10 1		25,000.00
	tesorería	utensilios de cocina y comedor	39400 11 001 01 10 1		12,500.00
	administración	sueldos básicos	11100 15 013 01 10 1		15,127.05
	administración tributaria	viáticos nacionales	26210 15 013 01 10 1		4,180.00
unidades de apoyo Municipal	juzgado de policía	sueldos básicos	11100 11 001 01 10 1		11,222.08
	personal de servicio	sueldos básicos	11100 11 001 01 10 1		11,541.72
Unidad técnica Municipal	UTM.	compensaciones	16200 15 013 01 10 1		50,000.00
		TOTAL		289,409.95	289,409.95

MUNICIPALIDAD DE MARCALA **Ciudad de la Amistad y Aroma de Café**

E-mail: alcaldiamarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

Programa	Subprograma	Nombre	Objeto del Gasto/Fuente de financiamiento	Mas	Menos
Administración Financiera	Tesorería	Arrendamientos	12200 15-001-01 10 1	190,685.70	
		Arrendamientos Especiales	12910 15-001-01 10 1	10,184.93	
		Arrendamientos	35620 15-013-01 10 1	16,315.82	
		Arrendamientos	35610 15-013-01 10 1	6,786.52	
Actividades Centrales	Auditoría Interna	Arrendamientos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		5,800.00
		Arrendamientos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		1,400.00
		Arrendamientos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		1,100.00
		Arrendamientos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		5,800.00
Administración Financiera	Tesorería	Arrendamientos Nacionales	21420 15-013-01 10 1		21,672.18
		Arrendamientos Nacionales	21430 15-013-01 10 1		4,500.00
		Arrendamientos Nacionales	23360 15-013-01 10 1		15,112.50
		Arrendamientos Nacionales	24900 15-013-01 10 1		6,617.58
		Arrendamientos Nacionales	25400 15-013-01 10 1		15,061.70
		Arrendamientos Nacionales	25700 15-013-01 10 1		4,580.04
		Arrendamientos Nacionales	33100 15-013-01 10 1		5,783.00
		Arrendamientos Nacionales	39400 15-013-01 10 1		6,451.00
		Arrendamientos Nacionales	39600 15-013-01 10 1		4,697.00
		Arrendamientos Nacionales	11510 15-013-01 10 1		3,815.51
		Arrendamientos Nacionales	11610 15-013-01 10 1		3,461.79
		Arrendamientos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		3,700.00
		Arrendamientos Nacionales	11510 15-013-01 10 1		3,525.96
		Arrendamientos Nacionales	11520 15-013-01 10 1		8,284.59
		Arrendamientos Nacionales	11610 15-013-01 10 1		3,220.02
		Arrendamientos Nacionales	11100 15-013-01 10 1		2,358.22
Unidades de Apoyo Municipal	Administración Municipal de Justicia	Arrendamientos Nacionales	11510 15-013-01 10 1		918.02
		Arrendamientos Nacionales	11520 15-013-01 10 1		832.16
		Arrendamientos Nacionales	11610 15-013-01 10 1		2,376.53
		Arrendamientos Nacionales	11610 15-013-01 10 1		2,376.53

MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiamarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

Unidades Sociales Municipales	Desarrollo Comunitario	Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	4,971.89
		Decimotercer Mes	11510 15-013-01 10 1	8,016.70
	Oficina de acceso a la Informacion Publica	Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	6,790.45
		Decimotercer Mes	11510 15-013-01 10 1	2,716.77
		Decimocuarto Mes	11520 15-013-01 10 1	6,698.23
Unidad Tecnica Municipal	Complementos para empleados y funci		11610 15-013-01 10 1	3,076.79
	Desarrollo Economico Local	Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	4,951.03
		Decimotercer Mes	11510 15-013-01 10 1 D	2,464.38
		Viáticos Nacionales	26210 15-013-01 10 1	1,900.00
	UTM	Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	8,452.22
		Decimotercer Mes	11510 15-013-01 10 1	3,042.76
		Decimocuarto Mes	11520 15-013-01 10 1	3,384.00
	Servicios Publicos	Viáticos Nacionales	26210 15-013-01 10 1	4,300.00
		Viáticos Nacionales	26210 15-013-01 10 1	2,300.00
	Mercado Municipal	Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	4,911.20
		Viáticos Nacionales	26210 15-013-01 10 1	2,000.00
Terminal de Transporte		Sueldos Básicos	11100 15-013-01 10 1	13,401.11
		Decimotercer Mes	11510 15-013-01 10 1	9,507.64
TOTAL				223,952.97
				223,952.97

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P. M. José Luis Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal

c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto, c.c. Tesorería, c.c. Archivo

